

IV. DECLARACIÓN JURADA Y ACEPTACION DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

DECLARO BAJO JURAMENTO, que los datos consignados en la presente solicitud responden a la verdad. En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal concordante con el artículo 34.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



Asimismo, como administrado/a, **ACEPTO** que:

- Los/las administrados/as verifican que los documentos e información presentada se encuentren de acuerdo a los requisitos señalados en el procedimiento administrativo, servicios o solicitudes, así como, estén conforme a lo indicado en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, y en el marco de las disposiciones internas vigentes. Asimismo, se encuentren debidamente registrados en la Plataforma Cero Papel, procediendo luego a enviar el formulario/solicitud correspondiente.
- Para el ingreso de documentos a través de la Plataforma Cero Papel previamente el/la administrado/a debe digitalizar, de manera completa y legible, la documentación que desee ingresar por dicha Plataforma incluyendo aquellos que sean requisitos indispensables para su presentación (peso estandarizado por cada documento como máximo de 25 MB).
- La Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía del Ministerio del Ambiente, está habilitada las veinticuatro (24) horas del día, durante siete (7) días de la semana. Sin embargo, la recepción de los documentos se efectúa luego de la validación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el TUO de la Ley N° 27444 y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Ambiente (en adelante, TUPA), de corresponder, de acuerdo con el horario de Mesa de Partes Presencial del Ministerio del Ambiente (lunes a viernes de 08:30 a.m. a 04:30 p.m.).
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, desde el momento de su ingreso y/o utilización de



la Plataforma Cero Papel, los/las administrados/as dan expresamente su consentimiento para el tratamiento de los datos personales que por ellos sean facilitados o que se faciliten a través de la dicha plataforma.

ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA

TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34) “En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, esta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.”